

Guatemala, 20 de junio de 2016

Señores
Unidad de Control Académico
Departamento de Informática
Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía
Centro de Telemática,
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

FACULTAD DE AGRONOMIA

RECIBIDO
22 JUN 2016

HORA: _____
FIRMA: *Jander*

Estimados Señores:

Atentamente, transcribo a ustedes el contenido del Punto QUINTO, Inciso 5.4 del Acta 06-2016 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 15 de febrero de 2016, el cual literalmente dice:

QUINTO: Solicitudes

- 5.4 Solicitud de autorización para derogar el curso de Cómputo I, como requisito de graduación de las carreras de Ingeniero Agrónomo de Sistemas de Producción Agrícola y Recursos Naturales Renovables, presentada por el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico.**

Guatemala 09 de febrero de 2016

Señores
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Estimados Señores:

Por este medio les informo que desde que cobró vigencia el Plan de Estudios 1998, en la Facultad de Agronomía, los estudiantes de esta Unidad Académica, para poder graduarse como ingenieros Agrónomos han tenido que cumplir con el requisito de Cómputo I, con base al artículo 14.7 Area específica de elementos para el desempeño con calidad, que literalmente dice: "Los cursos de Cómputo I, Cómputo II, Inglés Técnico I e Inglés Técnico II, se han definido en el plan de estudios como herramientas que el estudiante, deberá incorporar a los contenidos propios de su carrera para desempeñarla con calidad... solicito autorización para derogar el requisito de Cómputo como requisito de Graduación y que sea como electivo, a partir de la aprobación del punto resolutorio y ratificación de la presente acta.

Sin otro particular, me despido de ustedes

Jander
Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico

-2-

Punto QUINTO, Inciso 5.4 del Acta 06-2016

La Junta Directiva al entrar a conocer la presente solicitud, ACUERDA:

- a. Autorizar la derogación del curso de Computo I, como requisito de graduación y que sea considerado como curso electivo, a partir de la ratificación de la presente acta.
- b. Informar a Unidad de Control Académico, Departamento de Informática, Unidad de Planificación y Desarrollo Educativo de Agronomía y Centro de Telemática, para que procedan a tomar en consideración el presente acuerdo.

Sin otro particular, me es grato suscribir,

“Id y enseñad a todos”



Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico

cc. Archivo

.../Claudia R.